



Universidad Nacional

de  
Córdoba

República Argentina

EXPTE. N° 21-01-25050

CORDOBA, 28 FEB 2001

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Ing. Pablo Daniel Ribotta, JTP en la Cátedra de Tecnología de los Alimentos de la Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (Legajo 36759), solicita ayuda económica tendiente a afrontar los gastos emergentes del viaje que debe realizar a España a los fines de participar del 3° Congreso Iberoamericano de Ingeniería de los Alimentos,

CONSIDERANDO: que el trabajo a exponer se desarrolló como becario de CONICET en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, siendo el resultado del trabajo de Tesis Doctoral del Ing. Pablo Daniel Ribotta; Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer que por el Departamento Contable de Secretaría General, con partidas de **Recursos Propios** (Ord. HCS 04 y 07/95 y 03/99), se efectúe la liquidación y pago de la suma correspondiente al pasaje aéreo - ida solamente - Córdoba (Argentina)/ Valencia (España), a los fines de que se trata.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Secretaría de Administración. Cumplimentado; pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General  
gcm.

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. TOMÁS PARDINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°.-

178/